

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 510 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 280, de fecha 27.01.16, Que Destina a don Eduardo Carrasco Ojeda, como Encargado de Oficina de Protección Civil y Emergencia.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario **MARCELO DIAZ RODRIGUEZ**, Auxiliar, grado 18°, como "Encargado Subrogante de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, de la Comuna de San Pablo", a contar del 01 de febrero de 2016., el cual será un apoyo permanente a las labores que desarrolle el titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OPARRS/msm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta personal ✓
- Emergencia y Protección Civil
- Ley de transparencia
- Oficina de partes



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO